



APRUEBA PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 021 /

CHILLÁN, 29 de abril de 2020

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, la sociedad, "Milenium Capacita Limitada", ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Estudio Teórico y Práctico de Curso de Conducción Clase B para Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Milenium Capacita Limitada", que estará ubicada en calle Balmaceda N°135, de la ciudad y comuna de San Carlos, Región de Ñuble.

2° Que, según consta en Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y No Profesionales, Folio N°1, con fecha 20 de febrero de 2020, del Programa Nacional de Fiscalización, se efectuó por Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas.

3° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los planes y programas conducentes a obtención de Licencias de Conducción No Profesionales o Clase "B" a la Escuela de Conductores denominada "Milenium Capacita Limitada", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 76.990.592-8, cuyo representante legal es doña Carolina Andrea Daza Yáñez. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Dámaso Guzmán Sepúlveda, su sede estará ubicada en calle Balmaceda N°135, de la ciudad y comuna de San Carlos, Región de Ñuble. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 12 teóricas, y 13 prácticas, con un total de 25 horas pedagógicas.



2° Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos planes y programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, solo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de San Carlos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, y en el artículo 3° del D.S. 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.

**BÁRBARA KOPPLIN LANATA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ÑUBLE**

CKD

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de San Carlos
- Depto. De Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de San Carlos.
- 1°Comisaría de Carabineros de San Carlos.
- División de Normas y Operaciones Ministerio de Transportes.
- División Unidad Legal Ministerio de Transportes.
- Unidad ECP Seremitt.
- Archivo.



Código: 1588620750369 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

